



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE JUNIO DE 2005	6550
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. - 20119



RELACION DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS EN LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL 12
AL 26 DE MAYO DEL 2005.

Los cuales se encuentran en disposicion del publico en general, de conformidad con el
ultimo parrafo del Art. 29 de la Ley de Proteccion Ambiental del Estado de Tabasco.

Fecha de Recepción de la Solicitud	Proyecto	Ubicación	Municipio
12/05/05	Estación de Servicio Edmagra S.A. de C.V.	Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección Km. 161 +100 Carret. Federal 180 Villahermosa-Cárdenas (frente al acceso del periférico Arco Noroeste).	Centro, Tabasco.
26/05/05	Restaurante y Cafeteria Toks, S.A. de C.V.	Av. Heroico Colegio Militar No. 110 Col. Atasta.	Centro, Tabasco.

Atte.

Ing. Manuel Dargence Garcia
Subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



No.- 20120

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005.	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$332,725,057.24	\$332,808,537.54	\$66,626,781.70	\$266,181,755.84
PARTICIPACIONES	\$202,923,917.00	\$202,923,917.00	\$49,882,074.99	\$153,041,842.01
AUTORIZADO 2005	202,923,917.00	202,923,917.00	49,882,074.99	153,041,842.01
RECAUDACION PROPIA	\$22,692,155.51	\$22,692,155.51	\$5,455,584.07	\$17,236,571.44
RECAUDACIONES 2005	16,041,677.48	16,041,677.48	5,351,153.07	10,690,524.41
REFRENDO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES:	6,650,478.03	6,650,478.03	104,431.00	6,546,047.03
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$107,108,318.16	\$107,191,798.46	\$11,289,122.64	\$95,902,675.82
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$62,048,268.88	\$62,114,155.61	\$1,998,213.55	\$60,115,942.06
AUTORIZADO 2005	54,334,200.55	54,400,087.28	274,731.48	54,125,355.80
REFRENDO 2004	6,737,755.16	6,731,769.76	1,723,482.07	5,008,287.69
REMANENTES	976,313.17	982,298.57	0.00	982,298.57
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$45,060,049.28	\$45,077,642.85	\$9,290,909.09	\$35,786,733.76
AUTORIZADO 2005	44,798,792.55	44,816,386.12	9,290,909.09	35,525,477.03
REFRENDO 2002	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	261,256.73	261,256.73	0.00	261,256.73
RECURSOS CONVENIDOS.	\$666.57	\$666.57	\$0.00	\$666.57
CIMADES - PEMEX				
REMANENTE	666.57	666.57	0.00	666.57

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2005 SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO: 1, 2, 3 SESIONES DE FECHAS 31 DE ENERO, 26 DE FEBRERO, 30 DE MARZO RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GENERADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANIEL
BURELOS

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOBEVO JIMENEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$332,725,057.24	\$332,808,537.54	\$66,626,781.70	\$266,078,942.54
PARTICIPACIONES	\$202,923,917.00	\$202,923,917.00	\$49,882,074.99	\$153,041,842.01
GASTO CORRIENTE	\$91,728,731.00	\$81,728,731.00	\$18,199,981.66	\$63,528,749.34
SERVICIOS PERSONALES	74,807,577.00	64,807,577.00	13,754,541.32	51,053,035.68
ARTICULOS MATERIALES	6,615,982.00	6,616,869.07	2,079,266.09	4,537,602.98
SERVICIOS GENERALES	10,305,172.00	10,304,284.93	2,365,174.25	7,938,110.68
GASTO DE INVERSION	\$111,195,186.00	\$111,194,620.34	\$25,682,093.33	\$85,512,527.01
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	102,698,172.74	101,799,978.42	21,502,937.59	80,297,040.83
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6,197,013.26	6,885,041.92	2,502,247.49	4,382,794.43
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,300,000.00	2,509,600.00	1,676,908.25	832,691.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	10,000,565.66	6,000,000.00	4,000,565.66
RECAUDACION PROPIA	\$22,692,155.51	\$22,692,155.51	\$5,455,584.07	\$17,236,571.44
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$13,643,921.68	\$20,123,819.05	\$5,455,584.07	\$14,668,234.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3,941,667.48	8,000,915.73	2,310,739.40	5,690,176.33
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,702,254.20	12,028,226.85	3,055,624.95	8,972,601.90
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	94,676.47	89,219.72	5,456.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	9,048,233.83	2,568,336.46	0.00	2,568,336.46
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL JJ"	\$107,108,318.16	\$107,191,798.46	\$11,289,122.64	\$95,799,862.52
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$62,048,268.88	\$62,114,155.61	\$1,998,213.55	\$60,115,942.06
GASTO CORRIENTE	0.00	1,630,026.02	274,731.48	1,355,294.54
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,175,484.14	205,095.90	970,388.24
ARTICULOS MATERIALES	0.00	327,924.29	54,188.19	273,736.10
SERVICIOS GENERALES	0.00	126,617.59	15,447.39	111,170.20
GASTO DE INVERSION	6,737,755.16	6,731,769.76	1,723,482.07	5,008,287.69
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6,737,755.16	6,731,769.76	1,723,482.07	5,008,287.69
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	55,310,513.72	53,752,359.83	0.00	53,752,359.83
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$45,060,049.28	\$45,077,642.85	\$9,290,909.09	35,683,920.46
GASTO DE INVERSION	44,798,792.55	44,974,829.55	9,290,909.09	35,683,920.46
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	44,798,792.55	44,798,792.55	9,290,909.09	35,507,883.46
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	176,037.00	0.00	176,037.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	261,256.73	102,813.30	- 0.00	102,813.30
RECURSOS CONVENIDOS	\$666.57	\$666.57	\$0.00	\$666.57
CMANES- PEMEX				
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	666.57	666.57	0.00	666.57

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2005 SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO: 1, 2, 3 SESIONES DE FECHAS 31 DE ENERO, 26 DE FEBRERO, 30 DE MARZO RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GENERADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. MANUEL S. GRANIEL BURELOS
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOVEVA GOMEZ BARRAJA
SINDICO DE HACIENDA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2005	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2005
INVERSION TOTAL	\$176,375,655.39	\$183,025,038.70	\$42,152,068.56	\$140,872,970.14
PARTICIPACIONES	\$111,195,186.00	\$111,194,620.34	\$25,682,093.33	\$85,512,527.01
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	7,983,382.11	7,983,382.11	1,557,546.90	6,425,835.21
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	10,494,410.59	10,394,410.59	1,170,503.06	9,223,907.53
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	37,891,459.28	37,042,156.98	9,196,456.47	27,845,700.51
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21,416,502.34	21,672,756.52	4,616,861.07	17,055,895.45
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	10,427,199.92	10,827,199.92	3,009,631.37	7,817,568.55
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	90,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	5,652,915.47	5,945,397.93	2,266,094.68	3,679,303.25
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10,274,709.36	10,274,709.36	2,691,307.23	7,583,402.13
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,964,606.93	6,964,606.93	1,173,692.55	5,790,914.38
RECAUDACION PROPIA	\$13,643,921.68	\$20,123,819.05	\$5,455,584.07	\$14,668,234.98
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,000,000.00	3,054,019.05	101,845.64	2,952,173.41
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	6,702,254.20	7,142,016.82	2,486,155.57	4,655,861.25
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,941,667.48	5,085,023.48	1,623,950.00	3,461,073.48
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	900,000.00	581,086.26	318,913.74
7 ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	194,676.47	163,527.22	31,149.25
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,000,000.00	3,220,396.78	499,019.38	2,721,377.40
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	527,686.45	0.00	527,686.45
RAMO GENERAL 33	\$51,536,547.71	\$51,706,599.31	\$11,014,391.16	\$40,692,208.15
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$6,737,755.16	\$6,731,769.76	\$1,723,482.07	\$5,008,287.69
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	256,954.35	256,954.35	0.00	256,954.35
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,649,421.06	5,643,435.66	1,723,482.07	3,919,953.59
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	831,379.75	831,379.75	0.00	831,379.75
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$44,798,792.55	\$44,974,829.55	\$9,290,909.09	\$35,683,920.46
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	44,798,792.55	44,974,829.55	9,290,909.09	35,683,920.46

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2005 SEGUN LAS SIGUIENTES ACAS DE CABILDO: 1, 2, 3 SESIONES DE FECHAS 31 DE ENERO, 26 DE FEBRERO, 30 DE MARZO RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GENERADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. MANUEL S. GRANIEL-BURELOS
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GREGORIO ARIAS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENOBRVO JIMENEZ BARAJA
SINDICO DE HACIENDA

No. 20116

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los Ciudadanos **BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO**, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **202/2005**, ordenando el Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

CUENTA SECRETARIAL. En veintinueve de marzo del año dos mil cinco, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta al ciudadano juez, con el escrito recibido el día dieciocho de marzo del año dos mil cinco, signado por el ciudadano **BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO**, y anexos consistentes en un contrato de compraventa original, una manifestación catastral al carbón con firmas originales, cuatro recibos de impuesto predial original, un certificado de libertad de gravamen original, un plano original, y un juego de copias simples y una copia para traslado.---

Conste.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **BENIGNO LANDERO CHAN Y MERCEDES GONZALEZ MOHENO**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato privado de compraventa original, una manifestación catastral, cuatro recibos de impuesto predial originales, un certificado de libertad de gravamen, un plano original, y un juego de copias simples, y una copia para traslado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Agrarista número 10 entre las calles Tuxtepec y Cuauhtémoc del centro de esta ciudad y autorizando para recibir toda clase de notificaciones y documentos, al Licenciado **NIEVES LANDERO GONZALEZ Y BANEMERAK LANDERO GARAVITA**, mediante los cuales viene a promover juicio en la vía de procedimientos judicial no contencioso diligencias de información de domicilio, y visto que de la revisión a la presente demanda como a los anexos que presenta se obtiene que la vía es JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle Tuxtepec número 130 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 856.25 metros cuadrados (ochocientos cincuenta y seis con veinticinco metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE 21.75 METROS (VEINTIUNO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) CON LA CALLE TUXTEPEC, AL SUR en 20.70 mts. (VEINTE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) CON LAZARO LOPEZ LOPEZ, AL ESTE en 40.00 mts (CUARENTA METROS) CON CALLE AGRARISTA, AL OESTE, EN 40.70 mts (CUARENTA METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) CON CARMEN BURELO.----**

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes, **LAZARO LOPEZ LOPEZ, CARMEN BURELO**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido El primero en la calle Agrarista y el segundo en la calle Tuxtepec de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de **TRES DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia **TESTIMONIAL** que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar **AVISOS** en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por

conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo del as presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesar oportuno.----

SÉPTIMO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenado en el presente proveído.----

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común al ciudadano BENIGNO LANDERO CHAN, de igual forma nombran como abogado patrono al Licenciado NIEVES LANDERO GONZALEZ, y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales procedentes, lo anterior de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---EXP. NUM. 202/2005.-----

Seguidamente en veintinueve de marzo del año dos mil cinco, se publicó en la lista de acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 202/2005. Conste.-----

En 31 de marzo del año dos mil cinco, se le turnó este expediente al actuario judicial para su debida notificación. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBRAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----
EXP. NUM. 202/2005.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.**

1-2-3

No. 20113

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 177/2004**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LIDIA MAURA FERNÁNDEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS DE CRÉDITO DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA, ANTES BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIÉRREZ CARREÑO, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que la parte demandada en el expediente en que se actúa, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que designara perito de su parte, según cómputo practicado por esta Secretaría, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales a que haya lugar; Asimismo se le hace efectivo el apercibimiento, consistente en que en este acto se le tiene por conforme con el avalúo exhibido en auto por la parte actora, el cual servirá como base para el remate del bien inmueble hipotecado.----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita la Abogado patrono de la ejecutante con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 18, MANZANA 10, UBICADO EN LA CALLE CUATRO NUMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN DOS MEDIDAS: UN METRO CON LOTE TRES, Y SEIS METROS CON LOTE NÚMERO CUATRO; AL SUR: EN SIETE METROS CON CALLE CUATRO; AL ESTE, EN DIECIOCHO METROS,--

CON EL LOTE DIECINUEVE; Y AL OESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO DIECISIETE. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9,488 del libro general de entradas a folios del 74,896 al 74,907 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado entre otros el predio 111,240, a folios 40 del libro mayor volumen 437, a nombre de RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIÉRREZ CARREÑO, al cual se le asigna un valor comercial de \$575,668.89 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 89/100 M.N) y será: postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20117

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 2696/1993**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROBERTO ADAN HERNANDEZ PIÑERA, Endosatario en Procuración de MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en contra de JORGE PEREZ MENDOZA Y OTRA, con fechas cuatro de enero y veintisiete de mayo del año dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexo se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de cuenta, toda vez que la acreedora Reembargante MARIA ENRIQUETA ROMERO PRIEGO, no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el punto segundo del auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, esta autoridad tiene a bien tenerle por perdido el derecho para designar perito valuador de su parte en la presente causa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 281 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, y como lo solicita la promovente, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA y el Arquitecto EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ, peritos designado por la parte actora, y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte del mismo, es el precio de avalúo más alto, mismo que se aprueba para todo los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).-PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la esquina que forman las calles Guaymas y Tijuana de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con una superficie de 68.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.00 metros con Calle Tijuana; al Sur 11.00 metros con propiedad de la señora CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ; al Este EN 6.30 METROS CON Calle Guaymas; y al Oeste en 6.10 metros con propiedad de la señora CRISTINA HEREDIA DOMINGUEZ. Fue inscrito el día trece de septiembre de 1977, bajo el número 3710 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 41,181, a folios 26, del libro mayor volumen 160, a nombre de los CC. JORGE PEREZ MENDOZA Y MARIA ELENA DE DIOS LÓPEZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$267,333,32 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

Asimismo, se hace constar que dicho inmueble contiene la siguiente Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco, a Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento, presentado hoy a las 14:34 horas, fue inscrito bajo el número 7487 del Libro General de Entradas, a folios del 31906 al 31907 del Libro de Duplicados Volumen 119, quedando afectado por dicho embargo el predio número 41,181 folio 26 del Libro Mayor volumen 160.- Rec. No. 273866.-----

CUATRO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en la local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro e NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Asimismo se les hace saber a las partes y postores no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada DORYSDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe.-----

en 04 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.---

Conste.-----

DNVS(Exp. Num. 2696/1993)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que según cuadernillo sin número, se advierte que obra un escrito reservado, se proceda a sacar de reserva el mismo, para ser acordado de la forma siguiente:-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la C. MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO, en su escrito de fecha ocho de abril del presente año, se señalan las **DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a los ejecutados CC. JORGE PEREZ MENDOZA Y MARIA ELENA DE DIOS LOPEZ, sirviendo de mandamiento el auto de fecha cuatro de enero del presente año. Asimismo, se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIAL JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYS NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 20107

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 300/2005, RELATIVO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO CHAN BORGES, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DELAÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----

Visto lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **JORGE FERNANDO CHAN BORGES** con su escrito y anexos relativos a: certificado negativo de inscripción expedida, por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco; certificación expedida por el C. JOSE MARIA ALVAREZ FERRER, Subdirector de Catastro Municipal, de fecha ocho de abril del año dos mil cinco; escritura privada de compraventa de fecha doce de enero del año dos mil novecientos noventa y ocho y un plano original...; con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto a un predio urbano ubicado en la calle sin nombre de la Ranchería Ignacio Zaragoza de esta ciudad, constante de una superficie total de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 (VEINTE METROS) con ITURBIDE ZURITA GONZALEZ y JOSEFINA OCAÑA MORFIN; AL SUR: 20.00 (VEINTE METROS), con la con calle sin nombre; AL ESTE: 25.00 (VEINTICINCO METROS) con Ramiro Ocaña Mena y AL OESTE: 25.00 (VEINTICINCO METROS) con Iturbide Zurita González...; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, el Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, 755, 759 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. **TERCERO.** Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MIGUEL FRANCISCO CHAN BORGES, ISABEL CORNELIO RAMIREZ, LANDY GONZALEZ CORNELIO y GABRIEL ANDRADE LEON, misma que fue ofrecidas por la parte actora. **CUARTO.** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes ITURBIDE ZURITA GONZALEZ y JOSEFINA OCAÑA MORFIN, con domicilio en la calle Circunvalación número 27 de la colonia El Castaño, y RAMIRO OCAÑA MENA, con su hija SUSANA OCAÑA MORFIN con domicilio particular en la Ranchería Ignacio Zaragoza, ambos domicilio pertenecientes a esta ciudad de Macuspana, Tabasco; lo anterior, es con el fin de que presenten documentos o títulos de su posesión. De igual manera, hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveldo señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia. **QUINTO.** Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado. **SEXTO.** Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia. **SEPTIMO.** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR, Presidente Municipal de esta Ciudad y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el "...predio urbano ubicado en la calle sin nombre de la Ranchería Ignacio Zaragoza de esta ciudad, constante de una superficie total de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 (VEINTE METROS) con ITURBIDE ZURITA GONZALEZ y JOSEFINA OCAÑA MORFIN; AL SUR: 20.00 (VEINTE METROS), con la con calle sin nombre; AL ESTE: 25.00 (VEINTICINCO METROS) con Ramiro Ocaña Mena y AL OESTE: 25.00 (VEINTICINCO METROS) con Iturbide Zurita González ...", pertenece o no al fondo legal o a la nación, respectivamente. **OCTAVO.** Quedando a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio. **NOVENO.** Téngasele al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS

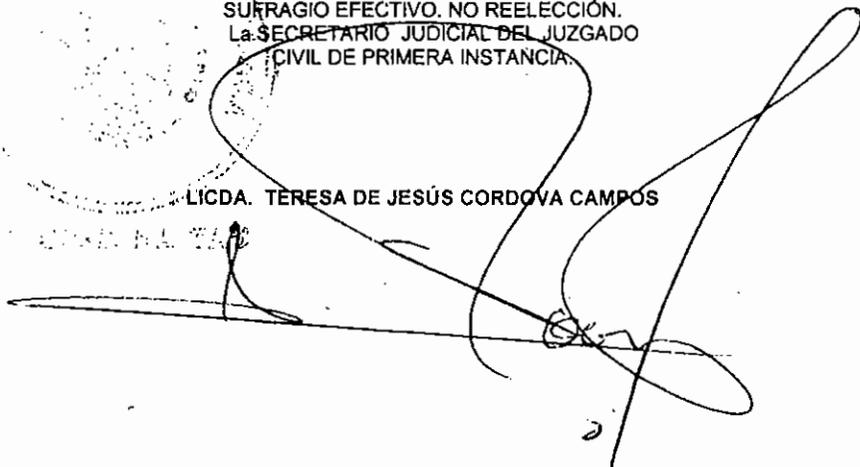
ALBERTO BLANDIN GIL, a quien nombra como abogado patrono en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le recose para todos los efectos legales a los que haya lugar, ya que el designado cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el Libro que para tal fin se lleva en este Juzgado a folio 35 frente; asimismo autoriza a la Licenciada LEYDI ALVAREZ CAMARA. **DECIMO.** De igual manera como lo solicita, previo cotejo que se efectúe con las copias de los documentos que exhiben guárdense en la caja de seguridad, los documentos originales **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.** -----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Tres días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
La SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS

ESTADO DE TABASCO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and partially over the stamp area. The signature is highly cursive and loops around the text.

No. 20110

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 231/2005, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ESPERANZA ACOSTA GUZMÁN Y/O ESPERANZA ACOSTA GUZMÁN DE CARRERA, se dictaron un proveído de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, que copiado textualmente dice: **JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**-----

VISTA.-La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----
PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ESPERANZA ACOSTA GUSMAN Y/O ESPERANZA ACOSTA GUZMÁN DE CARRERA, con su escrito de demanda y anexos que acompañan consistentes en un contrato de Cesión Total de Derechos de Posesión, un recibo de pago predial, un certificado, un plano y un recibo de ingresos en originales, un oficio número O'C/2035/05 en copia simple, y tres traslados; promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio Rústico "LA PALMA", ubicado en la Ranchería Ixtacomitan Cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-33-96 Has, con las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE:** 237.30 metros con Francisco García; **AL SUR:** con tres medidas 181.00, 77.80 y 11.10 metros con ASUNCIÓN LEON DE CARRERA; **AL ESTE** 162.00 metros con Esperanza Acosta Guzmán y **AL OESTE,** dos medidas 183.20 metros con Miguel Suárez Guzmán y 16.00 metros con Asunción León de Carrera.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y Aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que la corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes Francisco García, ahora con Mucio Alberto Luna Leal, quien puede ser localizado en el mismo lugar, Ranchería Ixtacomitán Cuarta sección, Asunción León de Carrera, con domicilio en la Avenida La Pólvora número 18 del Fraccionamiento Laguna de esta Ciudad, Esperanza Acosta Guzmán y/o Esperanza Acosta Guzmán de Carrera y Miguel Suárez Guzmán, con domicilio en la misma Ranchería Ixtacomitán, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga: asimismo, fíjense los avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad y Publíquese los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se -

editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES ENTRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecidas a cargo de los JOSE JUAN CARRERA LEON, GONZALO LEON SUAREZ Y JOSE GUADALUPE FLORES LEON.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 204 de la ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en Derecho, en tal virtud gírese atentos oficios al JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES, con domicilio en el edificio de Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esq. con Calle uno Colonia Reforma y al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, con domicilio en la prolongación de Paseo Tabasco número 1401 Tabasco 2000, todos los domicilios de esta Ciudad, Para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante esta institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Téngase al promovente señalando para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Hipocampo, casa número 02, Manzana 18, del Fraccionamiento Valle Marino de esta Ciudad, y autorizando para que las oigan y reciban, tengan acceso al expediente, tomen apuntes y entregue todo tipo de documentos los Licenciados CESAR RAMÍREZ HERNANDEZ, HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, JOSÉ MENDEZ OSORIO, ROSA MARIA CHEN RODRÍGUEZ, MINERVA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y SILVIA MARIA MORALES GOMEZ. Así mismo, se tiene al promovente por nombrando como sus abogados patronos a los Licenciados CESAR RAMIREZ HERNÁNDEZ Y HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles En Vigor, personalidad que se le tienen por reconocidos, para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 20105

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 407/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, GUADALUPE BISTRAN GARCIA y pasante en Derecho NORBERTO LOPEZ GARCIA, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ BOLIO, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, en contra de los Ciudadanos GRISELDA NAVAREZ ROSALES y HEBERTO LOPEZ CENTENO, se dictaron dos proveídos de fecha ocho de febrero, trece de abril y veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, que copiados textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Representante Común de los Apoderados Legales de la parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate los dictámenes emitidos en autos por los peritos de las partes, para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de tener similar valor comercial asignado.---

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

El predio sub-urbano ubicado en la Colonia el Espejo de esta Ciudad, con una superficie de 520.00 Mts², localizado al NORESTE, en 10.00 mts, con calle Gonzalo Ruiz Ruiz, al SUROESTE en 10.00 mts con Miguel Angel Ruiz Peralta, al NOROESTE en 52.00 mts, con Sebastián Castillo, al SURESTE en 52.00 mts, con propiedad de Juan José Cerino Soberano; quedando afectado por dicho embargo el predio número 90.632 a folio 182 del libro mayor volumen 353 propiedad de la señora GRISELDA NARVÁEZ ROSALES, siendo su valor comercial la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

00/100 M.N.); y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTÉ, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTAMINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.---RAZON.- En trece de abril del año dos mil cinco, la Primera Secretaria Judicial de acuerdos da cuenta a la Ciudadana Juez, con un escrito presentado por el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, recibido el día seis del presente mes y año. Conste.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, representante común

de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, la cual se desahogará en términos del auto de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 13 del presente mes y año. Conste.----

RAZON.- En veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con dos escritos presentados por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ y Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, recibidos los días diecisiete y diecinueve del presente mes y año.----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA- La cuenta secretarial, que antecede se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en procuración de ACGDI MOYER PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en un juego de copias, certificadas constante de doce fojas útiles, mediante el cual viene a interponer TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO respecto del predio urbano ubicado en la Calle Gonzalo Ruiz Ruiz de la Colonia Espejo, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, al efecto dígaselo que la misma se desecha de plano por notoriamente improcedente conforme a la ley, toda vez que de la revisión efectuada a las copias certificadas que exhibe correspondiente al auto aprobatorio de remate de fecha seis de enero del año dos mil tres, dictado en el expediente 429/1995, radicado en el Juzgado segundo de este distrito judicial del centro, se advierte que el bien que reclama se aprobó la adjudicación hecha en la diligencia de remate en tercera almoneda el día dieciséis de octubre del año dos mil dos, a favor de ACGDY MOYER PEREZ y no así por conducto del promovente de cuenta, quien fungió como endosatario en procuración de la citada persona moral en dicha causa, tal endoso no se derivan facultades amplias de

representación, ya que éste solo constituye un mandato para lograr el cobro del título de crédito base de la acción conforme al sentido literal del artículo 35 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pero ello no implica en modo alguno, la representación de gestiones judiciales diversas, en donde se ventilan otros derechos distintos a los del cobro del crédito; como sucede en el presente, toda vez que la tercería excluyente de dominio es juicio en el que se alega mejor derecho respecto de algún bien, totalmente distinto a la del cobro, por lo tanto, el citado promovente carece de interés jurídico para incoar una acción propia en contra de los contendientes de este juicio, al no ser el titular del derecho del bien cuestionado, de conformidad en el artículo 55 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, por ello, este escrito se agrega al presente sin que surta efecto legal alguno.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Representante común de los Apoderados Legales de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, la cual se desahogará en términos del auto de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco, por lo que expídase los avisos y edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 20112

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00644/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SEBASTIAN PEREZ CUPIDO, EN CONTRA DE MIGUEL ANTONIO LANZ PALMA, CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGULLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto, el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO: Se tiene al actor SEBASTIÁN PEREZ CUPIDO, con su escrito de cuenta con el que viene a hacer diversas manifestaciones y solicita se emplazé al demandado MIGUEL ANTONIO LANZ PALMA, por medio de edictos para seguir con la tramitación del presente asunto; en consecuencia atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias que obran en autos se tiene que el demandado MIGUEL ANTONIO LANZ PALMA, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimiento Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado MIGUEL ANTONIO LANZ PALMA, por medio de edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del estado y en otros de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado **MIGUEL ANTONIO LANZ PALMA**, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días, computables mismos que empezarán a contar el día siguiente de la última publicación de los edictos, ---

apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente empezara a correr el término de **CINCO DÍAS HABLES**, ocurra ante este juzgado a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer y ofrezca pruebas de conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio en Vigor, así mismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerles, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio; haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así, lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, juez Civil de primera instancia, por ante la ciudadana Licenciada **LUCRECIA GOMEZ**, secretaria de acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPEDIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----CONSTE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ**

No. 20111

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000324/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. CARMELO JIMÉNEZ GONZALEZ Y/O JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ GONZALEZ, CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:---
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del C. CARMELO JIMÉNEZ GONZALEZ y/o JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ GONZALEZ, y/o JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en. Dieciséis recibos de pago de Impuesto predial, recibo número 26787, expedido por el Director de Finanzas, copia fotostática de credencial de elector a nombre de Carmelo Jiménez González, Constancia expedida por el licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, oficio número DF/SC/707/04, expedido por el Subdirector de Catastro Municipal, original de plano, original de plano, original de contrato de compra venta, escritura pública número 3124 que contiene el acto de disolución de mancomunidad respecto de la posesión de un predio urbano, escritura pública original número 13,024, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, con los que se le tiene promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto del predio urbano y construcción ubicado en

la calle Pedro C. Colorado número ochenta y siete de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 502.00 M2 (QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS), que colinda y mide AL NORTE: 50.20 metros José Ventura Jiménez González AL SUR: 50.20 metros con Nemesio Osorio Torres, AL ESTE: 10.00 metros con la calle Pedro C. Colorado, y AL OESTE 10.00 metros con Oscar Ferrer Cruz.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el registrador público de la propiedad y del comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los

tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al director de Secodam con oficinas ampliamente conocido en la Secretaría de la Reforma Agraria de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que informe si el predio urbano y Construcción ubicado en la calle Pedro C. Colorado número ochenta y siete de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 502.00 M2 (QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS), pertenece o no a la nación, debiéndose hacer la inserciones necesarias,, quedando a cargo del interesado el trámite del oficio referido.-----

QUINTO.- De igual forma gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para efectos de que informe si el predio urbano y Construcción ubicado en la calle Pedro C. Colorado número ochenta y siete de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 502.00 m2 (QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS), pertenece o no al fondo legal del municipio, quedando a cargo del interesado los trámites del oficio referido.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación que se publica en el estado de Tabasco, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.----

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígasele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.--

OCTAVO.- Asimismo se tiene al actor CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, con su escrito que se provee, proporcionando el domicilio de los colindantes José Ventura Jiménez González, con domicilio en la calle Pedro C. Colorado número 85 de esta ciudad, así como el de Nemesio Osorio Torres en la calle Pedro C. Colorado número 89 de esta ciudad y Oscar Ferrer Cruz en la calle Morelos número 7 de esta Ciudad, por

consiguiente túrnese los presentes auto a la ciudadana actuaría judicial a fin de que proceda notificar el auto de inicio a los colindantes antes citado para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente en que le sea notificado el presente auto manifiesten lo que a sus derechos convenga, así como para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho marcado con el número sesenta y cinco altos de la calle Jacinto López de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier clase de documentos al licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, a quien designa como su Abogado Patrono, por lo que en términos del artículo 85 del Código Procedimientos Civil en vigor se admite dicha representación por estar debidamente inscrita la cédula profesional del citado profesionista en este juzgado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. LUCRECIA GOMEZ**

No. 20103

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente numero 263/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en Procuración del Ciudadano ROBERTO SÁNCHEZ PIMENTEL, en contra del Ciudadano ARTURO CADENA HERNÁNDEZ, se dictó un proveído de fecha diecinueve de abril y treinta de mayo del año dos mil cinco, que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE SAMARCANDA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 165.00 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 183.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS CON

LOTE 47; AL SUR 10:00 METROS CON CALLE CERRADA, AL ESTE: 16.50 METROS CON LOTE 37 Y 48, AL OESTE: 16.50 METROS CON LOTE 39, INSCRITO BAJO EL NÚMERO DEL DOCUMENTO PÚBLICO 1336 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 48499 AL 48416 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 11067 A FOLIO 67 DEL VOLUMEN 435, siendo su valor comercial la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA

PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---
Conste.----

RAZÓN: En treinta de mayo del año dos mil cinco, la Primera Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con dos escritos presentados por el Ciudadano ARMANDO HERNÁNDEZ LEON y Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, recibidos los días veinticuatro y veinticinco del presente mes y año.- Conste.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARMANDO HERNÁNDEZ LEON, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en su carácter de Gerente de la empresa COMERCIALIZADORA MAO, S.A. DE C.V, con su escrito de cuenta, respecto a la devolución del acta constitutiva que solicita en el mismo, dígasele que ya se encuentra acordado en el punto segundo del auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su mismo escrito de cuenta, hágasele devolución de la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) que consta en el recibo de depósito número 324557, depositado por COMERCIALIZADORA MAO, S.A. DE C.V, por concepto de garantizar mas del 10% del valor del bien inmueble sujeto a remate en primera almoneda, en tal virtud, gírese atento oficio al Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, misma que le deberán ser efectiva al Ciudadano ARMANDO-

HERNÁNDEZ LEON, debiéndole adjuntar al oficio a girar el original del recibo en cita, así como quedar constancia de recibido en los presentes autos previa identificación.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita nuevamente, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, en términos del auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, por ello, expídasele los avisos y edictos correspondientes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 20109

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que las ciudadanas CARMELA MAGAÑA GARCÍA Y MARGARITA MAGAÑA GARCÍA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 214/2005, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de abril del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentadas a las ciudadanas CARMELA MAGAÑA GARCÍA Y MARGARITA MAGAÑA GARCÍA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un contrato de compraventa en copia certificada, un certificado de libertad de gravamen, una notificación catastral, una manifestación catastral, un plano original, una constancia original, un recibo de impuesto predial y una copia para traslado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado la casa marcada con el número 130 de la calle Antonio Ruiz de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, mediante los cuales viene a promover juicio en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en el periférico, carretera Nacajuca- Villahermosa, inmediaciones de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,132.49 M2, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORESTE, 37.40 M con RAMÓN GOMEZ ALVAREZ, AL SUR: 31.00 M con carretera Nacajuca-Villahermosa, AL SUR ESTE en dos medidas: 22.58 M y 115.74 M con MARTHA MAGAÑA GARCÍA, AL SUROESTE 28.70 M con ELEOVINO MAGAÑA -----

GARCÍA, AL NOROESTE 129.30 M con RAMÓN GOMEZ ALVAREZ.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes RAMON GOMEZ ALVAREZ, MARTHA MAGAÑA GARCÍA Y ELEOVINO MAGAÑA GARCIA, quienes tienen su domicilio el primero de los mencionados en la calle Acamtempán sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, el segundo en la calle Melchor Ocampo sin número de esta ciudad y el tercero en la prolongación Gregorio Méndez sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares

públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO **SEGUNDO** del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan de ser para ser acordadas en su momento procesar oportuno.—

SÉPTIMO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.---

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes por otorgando mandato judicial a favor de Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, y en virtud de que dicho profesionista

tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales procedentes, lo anterior de conformidad con el artículo 2852, 2854 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

EXP. NUM 214/2005.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

EXP. NUM. 214/2005.

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 20102

INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 111/2005, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por los Ciudadanos HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU Y SUSANA HERNÁNDEZ HERRERA, se dictó un proveído de fecha veintiocho de febrero del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU Y SUSANA HERNÁNDEZ HERRERA, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha once de febrero del presente año, manifestando el domicilio de la Comisión Federal de Electricidad, siendo el ubicado en la Calle I. Allende esquina Pedro C. Colorado de la Colonia Centro de esta Ciudad; en consecuencia, se tiene por presentado a los Ciudadanos HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU Y SUSANA HERNÁNDEZ HERRERA, por sus propios derechos, con su escrito de demanda y anexos consistente una credencial, un recibo de ingreso, un certificado expedido por el registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, un escrito, dos carta residencia, un plano, un contrato de ministración de agua, una solicitud de drenaje, una tarjeta de trabajo para puesto de confianza; cinco recibos de pago de luz en originales, una inscripción en el R.F.C. un plano en copia simple; promoviendo en la Vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de una fracción de un

predio urbano actualmente construido para casa habitación, ubicado en la calle Prolongación de la Avenida México S/N del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de este Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie total 127.97 metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE: 12.38 metros con reserva de C.F.E. AL SUR: 12.00 metros con lote 7B, AL ESTE. 10.50 metros con Avenida México, y AL OESTE: 10.50 metros, y con una reserva de C.F.E.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo 1320 del Código Civil, 1, 2, 3, 16, 18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos PETRA DEL CARMEN MAIN, MARIO CESAR ALFARO SALAS y ALFONSO RUIZ AGUILAR.----

CUARTO.- Gírese atento oficio al Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se

sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---
QUINTO.- Se tiene a los actores por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en el Despacho Jurídico Ubicado en la Calle de Peredo número 507, Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los Licenciados CANDIDO LOPEZ BARRADAS, MAYRA ELOINA MONTOYA RAMÍREZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ GUDIÑO, ELVIS DE JESÚS PEREZ DE LA FUENTE y pasantes de derecho CARLOS ANTONIO LOPEZ BOLIVAR Y CRISTIAN LOPEZ BOLIVAR, y designando como sus mandatarios Judiciales a las personas mencionadas con anterioridad, por lo que debén comparecer ante este Juzgado en cualquier día hábil a las trece horas, siempre y cuando las labores lo permitan, debiendo traer consigo identificación a satisfacción de esta autoridad judicial, para la ratificación de la firma y contenido del escrito de dicho mandato.-

SEXTO.- Señalan los promoventes el domicilio donde puede ser notificado el Colindante COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, siendo el ubicado en la Calle I. Allende esquina Pedro C. Colorado de la Colonia Centro de esta Ciudad, en tal virtud, túrnesele

los presentes autos al Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, a fin que notifique a dicho colindante, a quien se le concede un término de TRES DIAS, contados al siguiente de la notificación de este auto a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a la presente información, advertido que de no hacerlo se le perderá su derecho.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHEMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 20108

CONVOCATORIA.

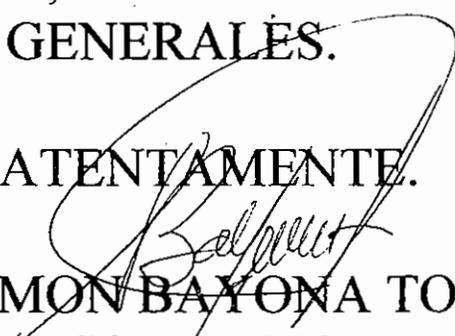
**A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL TAXQUEÑA
DE NACAJUCA S. DE R.L. DE C.V.**

**PARA: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
A EFECTUARSE: EL DIA DOMINGO 03
DE JULIO DEL 2005 A LAS 18 HORAS EN
EL DOMICILIO FISCAL DE LA
SOCIEDAD (calle alejo torres no.37 Naca
juca Tabasco).**

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA.**
- 2.-DECLARACION DE QUORUM.**
- 3.-APORTACION DE LAS ACCIONES SUS-
CRITAS Y PAGADAS A LA SOCIEDAD.**
- 4.-INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO
FISCAL 2002, 2003 Y 2004.**
- 5.-ASUNTOS GENERALES.**

ATENTAMENTE.


**C.P. SIMON BAYONA TOSCA.
COMISARIO.**

NACAJUCA, TAB. A 30 DE MAYO DE 2005

No. 20097

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

C. HUGO GARCÍA PÉREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

SE LE COMUNICA QUE EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE EXTINCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, PROMOVIDO POR ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE 486/1991**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. FELIPE JESUS GARCÍA MAGAÑA GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS Y HUGO GARCÍA PEREZ, EN CONTRA DE ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Como está ordenado en el expediente principal, se tiene por presentado al demandado ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de fecha catorce de enero del presente año, por señalar como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 13 de la Calle Negrete de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados GUILLERMO SANCHEZ CUPIL Y/O JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ, Y/O RAUL MANUEL COLLADO Y/O GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, Y/O GUILLERMO SANCHEZ JIMENEZ Y/O ANGELA OVANDO JUAREZ.----

SEGUNDO.- Así mismo se tiene al demandado ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con el escrito referido en líneas anteriores por interponiendo INCIDENTE DE EXTINCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE EMBARGOS, recaídos en el inmueble de su propiedad, por lo que de conformidad con los artículos 1349, 1351, 1352 y demás relativos del Código de Comercio anterior a la Reforma, se da entrada al referido incidente y se ordena formar el presente cuadernillo que correrá por cuerda separada unido al principal, en consecuencia, con las copias simples de la demanda incidental y documentos anexos, córrasele traslado a los ciudadanos FELIPE DE JESUS GARCÍA MAGAÑA, GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS y HUGO GARCÍA PEREZ, en sus domicilios de los dos primeros ubicados en la casa marcada con el número 797 de la Avenida Francisco Javier Mina esquina con

Ignacio Ramírez del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y el último de los mencionados en su domicilio ubicado en las Ranchería Tierras Peleadas perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES, siguientes a la notificación del presente proveído den respuesta al mismo y ofrezcan pruebas de su parte.---

SEGUNDO.- Se tiene al multicitado actor incidentista ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por ofreciendo pruebas de su parte, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

TERCERO.- Ahora bien, toda vez que los primeros dos actores incidentados, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, se ordena girar exhorto al Juez en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda lleve a efecto la diligenciación del presente proveído.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMOS MONTIEL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.----doy fe.-----

En veintiocho de junio del año dos mil cuatro, la Primera Secretaria Judicial, da cuenta a la Ciudadana Juez con el oficio número 1728 signado por el Juez Sexto de lo Civil de Villahermosa, Tabasco, y anexo consistente en el exhorto número 81/2004, sin diligenciar. Conste. Doy fe.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vistos, el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por recibido el oficio número 1728 signado por el ciudadano Juez sexto de lo Civil de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual devuelve a este Juzgado sin diligenciar, el exhorto número 81/2004, deducido del presente asunto, por las razones expuestas en la constancia levantada por el actuario adscrito a ese Juzgado con fecha cuatro de junio del presente año, por lo que agréguese a los autos para que surta sus efectos legales procedentes;

y dése vista al actor incidentista para que manifieste lo que a sus derechos convenga.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

En 28 de junio del 2004, se publicó en la lista de acuerdos, y en 29 de junio del 2004, se le turnó a la actuario para su debida notificación. Conste. ----

En veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, la secretaria da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado de ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el diecinueve de agosto del presente año.---CONSTE.- FOY FE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VIENTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vistos, la razón secretarial, se acuerda:----

UNICO.- Se tiene al demandado ciudadano ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mediante su escrito de cuenta, señalando el domicilio del endosante del título de crédito base de la acción ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ, el ubicado en la Rancharía Tierras Peleadas de este municipio, a un costado de la familia integrada por los esposos OSCAR OVANDO LAZARO Y FLOR DE LIZ ALVAREZ FRIAS, en consecuencia, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la actuario judicial adscrita a este Juzgado a efecto de dar cumplimiento lo ordenado en el auto de fecha veintidós de abril del presente año.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIELA PEREZ LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

EN 27 DE AGOSTO DEL 2004, SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS, Y EN 30 DE AGOSTO SE LE TURNÓ AL ACTUARIO JUDICIAL PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN. CONSTE. DOY FE.---

En veinte de octubre del dos mil cuatro, la Primera Secretaria Judicial, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito de ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presentado el seis del presente mes y año. Conste. Doy fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vistos.- el escrito de cuenta se provee.----

UNICO.- Se tiene por presentado el C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta,

manifestando que según constancia actuarial que obran en autos, no se ha podido notificar respecto al incidente de extinción de embargo, al endosante ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ, en razón de se desconoce su paradero, en consecuencia y como lo solicita dicho ocurso, gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral, con domicilio ampliamente conocido en el Velódromo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efecto de que informe a esta autoridad través de quien corresponda, si en los legajos a su cargo y en los empadronamiento de las personas en esta entidad federativa aparece el domicilio del C. HUGO GARCÍA PEREZ, el cual vivía en la Rancharía Tierras Peleadas de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. A la Comisión Federal de Electricidad de este municipio con domicilio ampliamente conocido en la Calle Prolongación Gregorio Méndez sin número esquina con Calle Venustiano Carranza de esta ciudad para que informe a este H. Autoridad si en los registros de control de persona que contratan el servicio de energía eléctrica para consumo doméstico u otro tipo, aparece el domicilio del C. HUGO GARCÍA PEREZ, el cual vivía en la Rancharía Tierras Peleadas de este Municipio.- Al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en el interior del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que informe a esta Autoridad si en los archivos a su cargo y en los empadronamientos de las personas de este Municipio, aparece el domicilio del C. HUGO GARCÍA PEREZ, el cual vivía en la Rancharía Tierras Peleadas de este Municipio.---

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIELA PEREZ LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

En dieciséis de Noviembre del año dos mil cuatro, la Primera Secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez con el oficio número 457/2004, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, recibido el diez del presente mes y año. Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Por recibido el oficio número SHA/457/2004, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, mediante el cual informa a esta autoridad que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los

archivos de la Secretaría a su cargo, no se encontró expediente o empadronamiento alguno de los habitantes y vecinos de este municipio, y por lo tanto es imposible proporcionar el domicilio del C. HUGO GARCÍA PÉREZ, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

Notifíquese por lista. Cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIELA PEREZ LEON, que autoriza, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciséis de noviembre del 2004 y se turna el expediente a la actuario judicial el día 17 de Noviembre del mismo año. Conste. Doy fe.----

En diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, la Primera Secretaria Judicial, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el oficio número VE/RFE/2806/2004, signado por el Licenciado JORGE ALBERTO ZAVALA FRIAS, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco- recibido el diecisiete del presente mes y año. Conste. Doy fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Vistos; a razón secretarial, se Acuerda:-----

PRIMERO.- Por recibido el oficio número VE/RFE/2806/2004, signado por el Licenciado JORGE ALBERTO ZAVALA FRIAS, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, mediante el cual comunica a esta autoridad que en su base de datos no aparece ningún registro coincidente a nombre del ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ, por lo cual se encuentra imposibilitado para informar lo solicitado, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIELA PEREZ LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

En diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, se publicó en la lista de acuerdos, Y EN 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE TURNO A LA ACTUARIO PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN. Conste. Doy fe.-----

En trece de diciembre del dos mil cuatro, la Primera Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana juez con el escrito y anexo presentados por el ciudadano ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, recibido con fecha tres del presente mes y año.---Conste.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE

MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

Vistos, el escrito y anexo de cuenta, se provee.----

PRIMERO.- Se tiene al incidentista ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta por exhibiendo el oficio número AGJ/090/2004, signado por el licenciado FAUSTO RUIZ CASTILLO; Agente Comercial de la Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, mediante el cual informa a esta autoridad que en su sistema no se encontró ningún contrato a nombre de HUGO GARCÍA PEREZ, por lo que agréguese el referido oficio a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes.-

SEGUNDO.- En consecuencia como lo solicita el citado incidentista y toda vez que tanto el Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad de este municipio y el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, han informado a este juzgado que no encontraron en su sistema y expedientes ninguna información o domicilio del ciudadano HUGO GARCÍA PEREZ, de conformidad con lo previsto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, notifíquese por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, al aludido incidentado HUGO GARCÍA PÉREZ tanto los acuerdos de fechas veintidós de abril, veintiocho de junio, veintisiete de agosto veinte de octubre, diecinueve y veintiséis de noviembre como el presente proveído, en el entendido que se concede al ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ un término de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente de dichas publicaciones para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado respectivo, y tres días más que correrán a partir del día siguiente de que venza el término antes señalado para dar contestación al incidente planteado en su contra, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente.---

Notifíquese por lista.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día trece de diciembre del 2004, y se turnó al actuario judicial con fecha. 14/dic/04 -----Conste.-----

En diecisiete de enero del dos mil cinco, la Primera Secretaria Judicial, da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presentado con fecha once del presente mes y año.---Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE

MENDEZ, TABASCO. A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto, el escrito y anexos de cuenta secretarial, se provee.---

PRIMERO.- Como lo solicita el ciudadano ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en su escrito de cuenta y advirtiéndose de los presentes autos que por un error involuntario se ordenó la publicación mediante edictos el proveído de fecha veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, cuando lo correcto es fecha dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, se conformidad con lo previsto por el artículo 236 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, con el único fin de no vulnerar las garantías de legalidad de las partes, se ordena regularizar el presente procedimiento por lo que al efecto se acuerda.---

SEGUNDO.- Dése cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro en el entendido que la notificación por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado al incidentado HUGO GARCÍA PÉREZ será de los acuerdos de fechas veintidós de abril, veintiocho de junio, veintisiete de agosto, veinte de octubre, dieciséis y diecinueve de noviembre y trece de diciembre del año dos mil cuatro, así como del presente proveído, en los términos que señala el aludido auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro.---

Notifíquese por estados y cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En veintiséis de abril del dos mil cinco, la Primera Secretaria Judicial, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del ciudadano ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, recibido el veintidós de abril del presente año.---Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos; la razón secretarial, se provee.----

PRIMERO.- En cuanto a lo solicitado por el incidentista ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, dígamele al mismo que no es factible únicamente realizar la publicación del proveído de fecha veintidós de abril del año próximo pasado, sino que la publicación de los edictos deberá hacerse conforme a lo ordenado y en los términos a que refiere el auto de fecha diecisiete de enero del año en curso; ello en virtud de que las publicaciones que efectúe en autos no surten efectos alguno.---

SEGUNDO.- Ahora bien tomando en cuenta que en el proveído de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, se omitió requerir al ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ, para que dentro del término que se le concede para dar contestación al incidente planteado, señale también domicilio para citas y notificaciones por consiguiente y de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se regulariza el procedimiento y por ende se requiere al ciudadano HUGO GARCÍA PÉREZ, para efectos de que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en relación al incidente de extinción de inscripción de embargo, tal como lo prevé el numeral 1069 del Código de Comercio en vigor, en el entendido de que tal requisito debe cumplirlo dentro del mismo término que se le concede en el punto segundo del auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, para dar contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos aun las de carácter personal por los estrados del juzgado.---

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CÚMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 26 de abril del 2005. y en del mismo mes y año, se turno a la Actuaría Judicial para su debida notificación.----Conste.----NACO/LER.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLE SABER AL INCIDENTADO HUGO GARCÍA PÉREZ QUE EL TÉRMINO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES DE TRES DIAS Y EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE QUE HAYA VENCIDO EL TÉRMINO PARA RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 20106

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 152/2001, relativo al Juicio En la Vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el licenciado Fausto Daniel AGUILAR PEÑA, apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Octavio Graniel Zarate y Lilia Patricia Tamayo Barbosa, con fechas dieciocho de abril y veinticinco de mayo de dos mil cinco, Se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón secretarial, Se acuerda :

UNICO.- Como lo solicita el licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, apoderado legal de la parte actora, Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de Junio de dos mil cinco, para la diligencia de remate en primera almoneda, en términos de auto de dieciocho de abril del actual, dejando sin efecto la fecha señalada en el punto cuarto del referido auto.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón secretarial, Se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, apoderado legal de la parte actora, toda vez que el acreedor reembargante

empresa denominada CRUCES DE TABASCO, SA. DE C.V., no designó perito de su parte dentro del plazo concedido, según el segundo de los cómputos secretariales visibles a foja doscientos treinta y nueve vuelta de autos, con fundamento en el artículo 1078 del código de comercio no reformado, Se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, no así para intervenir en la presente subasta; asimismo Se le señala como domicilio para oír citas y notificaciones, las listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del código procesal civil en vigor en el estado, de aplicación supletoria en materia mercantil.-----

SEGUNDO.- De la misma forma como lo solicita el actor, y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito de la parte actora y RAFAEL GARCÍA GONZALEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, Se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según Se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja doscientos cincuenta vuelta de autos y doscientos setenta y cuatro frente de los mismos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del código de comercio no reformado Se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y Se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales; ahora bien, toda vez que ambos dictámenes resultan coincidentes, de conformidad con lo establecidos por los artículo 1410, 1411, Y 1412 del citado ordenamiento, así como los numerales 433, 434, y 435 del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación Se describe:-----

Predio y Construcción ubicado en el Fraccionamiento "SOLIDARIDAD", Lote número Dieciséis, de la manzana Once, Boulevard Adolfo López Mateos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 7.00 con la Calle Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI; SUR 7.00 metros con Lote Treinta y Cinco; AL ESTE: 18.00 Metros, con Lote número Diecisiete y al OESTE: 18: 00 metros con Lote número Quince, inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, a nombre de OCTAVIO GRANIEL ZARATE y LILIANA PATRICIA TAMAYO BARBOSA, al cual Se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 434 del código procesal civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto Se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del código de comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que Se editen en esta -----

ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate Se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.-----

QUINTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate Se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de comercio no reformado, gírese exhorto al Juez Civil en Turno de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, Se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

SEXTO.- Téngase al promovente autorizando para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, a los CC. Licenciado ANGEL MARIO MORALES VIDAL, JOAQUIN GUZMAN MANCILLA y PEDRO ALEJANDRO GALLEGOS GALLEGOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 20092

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**

C. DIANA MARIA VAZQUEZ ZURITA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00528/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JESÚS BALAN ISIDRO. Endosatario en procuración de GRISELDA MURILLO MARTINEZ, en contra de DIANA MARIA VAZQUEZ ZURITA, EN FECHA veintinueve de abril del año dos mil cinco, se dictó acuerdo que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. ABRIL VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos; el informe de la razón Secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al ejecutante JESÚS BALAN ISIDRO, haciendo una serie de manifestaciones respecto al avalúo rendido por el perito designado por el acreedor reembargante, JESÚS CALDERON LARA, mismas que se tiene por hechas para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo y tomando en cuenta que el avalúo del inmueble motivo de la presente ejecución, rendido por el perito designado por el acreedor reembargante, dista mucho del valor obtenido de los avalúos emitidos por el perito nombrado por la parte actora y el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y considerando que estos últimos aportan más elementos para determinar un valor real ajustándose a la situación económica y a las condiciones que prevalecen en la entidad, y que los mismos no fueron objetados por las partes dentro del plazo legal, se aprueban los avalúos en mención, para los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Atento a lo anterior y como lo petiona el ejecutante, y con apoyo en los artículos 433 fracción IV y 434, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil,

sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO, marcado con el número 100165, folio 215 del volumen 391, ubicado en la calle Francisco J. Santamaría número 118 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de (SESENTA Y DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS), 62.80 MTS, cuadrados y que se encuentra contenido en el documento público número doce mil cuatrocientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte (TRECE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS), 13.90 mts, colinda con ISABEL DORA ALVAREZ, al Sur (TRECE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) 13.90 mts, colinda con CLAUDIA DEL C. ZURITA VERA, al Este (CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) 4.90 mts, colinda con FIDEL LEON DE LA CRUZ y al Oeste (CUATRO METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS) 4.36 mts. colinda con la calle Francisco J. Santamaría, según escritura pública 16177 pasada ante la fe del Notario Público número dos de esta Ciudad, inscrito el día veintidós de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, visible a folios 44582-44584 del libro de duplicados volumen 116, a nombre de DIANA MARIA VAZQUEZ ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble.----

CUARTO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del

predio en cuestión, convocándose postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo el día CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a estos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Advirtiéndose que el inmueble motivo de la presente subasta, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda, se fijen los avisos ordenados en los puntos anteriores en los lugares de mayor concurrencia de esa Ciudad, y hecho que se lo anterior, devolver el mismo a la brevedad posible.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

No. 20091

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 79/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CANDELARIA FLORES DE MADRIGAL Y/O CANDELARIA FLORES RODRÍGUEZ, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos CANDELARIA FLORES DE MADRIGAL Y/O CANDELARIA FLORES RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en constancia expedida por Subdirector de Catastro, contrato de arrendamiento de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, un plano original constancia de no inscripción con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto de los predios rústicos ubicados en la ranchería Moctezuma segunda sección de este Municipio, con una superficie de (00-08-50), HECTÁREAS, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes al Norte (17.00) metros, con camino interno, al Sureste (50.00) metros, con propiedad de la señora IRMA FLORES DOMÍNGUEZ; al Noroeste (50.00) metros, con camino interno.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, se da

entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de los colindantes del predio objeto de estas diligencias, MOISÉS HERNÁNDEZ PALMA E IRMA FLORES DOMÍNGUEZ, quienes tienen sus domicilios ubicados en el mismo domicilio, en donde se encuentra el predio motivo de la presente litis, las pretensiones del promovente para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al Registrador Público en su domicilio ampliamente conocido y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- De conformidad con los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos Civiles, antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos, de costumbre de esta ciudad, como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado

Penal, Juzgado de Paz. H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquese por medio de edictos el presente proveído en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la receptoría de la testimonial de los CC. JUAN FLORES FLORES, JEBOAC DOMÍNGUEZ JAVIER, NUBIA DEL CARMEN DE LA CRUZ VARGAZ.-----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mayor proveer gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

OCTAVO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado la casa marcada con el número 105 de la calle Lerdo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado MAURICIO SÁNCHEZ CORDERO, MARIA DOLORES SÁNCHEZ CORDERO, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados, designación que se le tiene por hecha por encontrarse registrada la cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, ASÍ COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

--

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 20096

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 230/994**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MEXIVAL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO GOMEZ HERNÁNDEZ E IRLANDA HERNÁNDEZ ACOSTA DE GOMEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado legal de la parte actora con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que en consecuencia y en atención a lo peticionado se aprueban para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, por lo que respecta al predio urbano ubicado en la calle tres, de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad, en el cual se determinó como valor comercial del citado inmueble sujeto a remate la cantidad de \$721,055.01 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N) y el avalúo emitido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, por lo que

respecta al predio urbano ubicado en el boulevard Carlos Pellicer Cámara, número ciento cuatro de esta ciudad, en el cual se determinó como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$114,750.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) es de hacerse notar que no se aprueban los avalúos emitidos por el perito tercero en discordia, en virtud que el valor dado a los inmuebles hipotecados en los citados avalúos es totalmente discrepante del valor que les fue otorgado por los peritos de las partes.---

SEGUNDO.- Visto lo anterior y a petición del actor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describen:---1.- Predio urbano ubicado en la calle número tres 3, de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad, constante de una superficie de (312.98) trescientos doce metros, noventa y ocho centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: (20.63) veinte metros sesenta y tres centímetros, con la calle tres, AL SUR: (21.00) veintiun metros con Miguel A. Toledo Ferrero, AL ESTE: (15.00) QUINCE METROS CON Raul Alamilla Alamilla, y AL OESTE (15.00) quince metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito bajo la escritura pública 2,209, otorgada en esta ciudad el 29 de mayo de 1992 y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, el 28 de agosto del mismo año, bajo el número 35556 al 35558 del libro de duplicados volumen 395, al cual se le asigna un valor comercial de \$721,055.01 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N) 2.- Predio Urbano ubicado en el Boulevard Carlos Pellicer Cámara número 104 de esta ciudad, constante de una

superficie de (25.28) veinticinco metros veintiocho centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, (8.18) ocho metros con dieciocho centímetros con Jesús Almeida M., AL ESTE: (5.07) cinco metros, siete centímetros con el Boulevard Carlos Pellicer Cámara y al NOROESTE; (3.88) tres metros ochenta y ocho centímetros, con Carmen Ocaña, con un área construida que consta de la misma superficie del terreno, adquirido mediante la escritura pública mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno; cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, con fecha veintisiete de noviembre del mismo año, bajo el número 12,311 del Libro General de entradas a folios del 44,726 al 44,728 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 69,094 folio 194 del libro mayor volumen 250, al cual se le asigna un valor comercial de \$114,750.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de --

esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 20058

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE RADICÓ EL **EXPEDIENTE NÚMERO 314/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO LUCIO ALBERTO PRIEGO SÁNCHEZ, APODERADO LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL CUAL CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos, los escritos y anexos de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase a la Licenciada GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y el de fecha veinte de junio del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha diecisiete de junio del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.---

SEGUNDO.- Se tiene al ocurrente GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Receptoría de Rentas, ubicada en la calle José María Morelos número sesenta y seis de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle Principal sin nombre y sin número de Villa Jalupa Jalpa de Méndez, Tabasco, a un costado del parque y de la Iglesia principal, constante de una superficie de 5,392.46 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 136.50 metros con SANTANA LOPEZ GARCIA extinto siendo actualmente la legítima heredera del predio su esposa MARIA JESÚS OVANDO LOPEZ, al SUR 124.30 metros con NATIVIDAD CORONEL GOMEZ, ROSALINO CERINO GOMEZ y ALONSO CORONEL VAZQUEZ, al ESTE 36.90 metros con calle Principal, y al OESTE 74.00 metros ROSALINO CERINO VAZQUEZ.---

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a

los colindantes SANTANA LOPEZ GARCIA extinto siendo actualmente la legítima heredera del predio su esposa MARIA JESÚS OVANDO LOPEZ, con domicilio en la calle principal de Villa Jalupa, NATIVIDAD CORONEL GOMEZ, en la calle principal de la Villa Jalupa, ROSALINO CERINO VAZQUEZ con domicilio en la cerrada las Flores de la Villa Jalupa y ALONSO CORONEL GOMEZ, con domicilio en la calle principal de Villa Jalupa todos perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No. 19956

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 136/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RITA CABRERA ROBLES, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.---

Visto la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana RITA CABRERA ROBLES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Calle Antonio Rullan Ferrer, Número 415 interior 13 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 30.75 m2 (Treinta Metros Cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 13.00 M (Trece metros) con Rita Cabrera; AL SUR: en 12.00 m. (Doce metros) con Laguna "La Pólvara"; AL ESTE: en 5.60 m (cinco metros con sesenta centímetros) con Laguna "La Pólvara".----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superiudad con atento oficio.-**TERCERO.**- Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, para los efectos de que concurra al Juicio su tuviera algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

CUARTO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a

este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

QUINTO.- Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Hipocampo, casa número 02, manzana 18 del Fraccionamiento Valle Marino, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente cuantas veces sea necesario a los licenciados SILVIA MARIA MORALES GOMEZ, HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JOSE MÉNDEZ OSORIO, EDUARDO BURGOS AGUILERA y ROSA MARIA CHEN RODRÍGUEZ, autorización que se le tienen por hecha.---

SÉPTIMO.- En cuanto a la designación de abogados patronos que hace la ocurrente a favor de los Licenciados SILVIA MARIA MORALES GOMEZ, HUMBERTO SEGOVIA GARCIA, dígasele que no ha lugar a tenerle por hecha tal designación, toda vez que de la revisión efectuada al libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado, se advierte que la misma no se encuentra inscrita, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20119	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS EN LA SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.....	1
No.- 20120	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2005 PRIMER TRIMESTRE. MPIO. COMALCALCO, TABASCO.....	2
No.- 20116	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 202/2005	5
No.- 20113	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 177/2004	7
No.- 20117	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2696/1993	8
No.- 20107	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 300/2005	10
No.- 20110	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 231/2005.....	12
No.- 20105	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 407/2001.....	13
No.- 20112	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00644/2003.....	15
No.- 20111	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 000324/2005.....	16
No.- 20103	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 263/2002.....	18
No.- 20109	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 214/2005.....	20
No.- 20102	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 111/2005.....	22
No.- 20108	CONVOCATORIA "SOCIEDAD MERCANTIL TAXQUEÑA" DE NACAJUCA, S DE R. L. DE C.V.....	24
No.- 20097	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 486/1991.....	25
No.- 20106	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 152/2001.....	29
No.- 20092	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00528/2003	31
No.- 20091	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 79/2005.....	33
No.- 20096	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 230/994	35
No.- 20058	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 314/2002	37
No.- 19956	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 136/2005	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.